

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÁGREDA**

En este Ayuntamiento se tramita expediente de revisión de oficio de la Resolución de Alcaldía nº 235/2009 de 3 de julio de 2009 por la que se concede licencia de apertura al establecimiento destinado a obrador de panadería y repostería. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se abre un plazo de información pública de veinte días para que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas reclamaciones, alegaciones o sugerencias tengan por convenientes.

Ágreda, 23 de febrero de 2016.– El Alcalde, Manuel Alonso Jiménez.

556

BOPSO-28-09032016